

PREMIO ESTATAL JUVENTUD CON GRANDEZA 2022

OBJETIVO

Con el sustento de las Reglas de Operación del Programa Participación y Liderazgo de las Juventudes para el ejercicio fiscal de 2022 y con el objetivo de reconocer a jóvenes guanajuatenses sobresalientes con trayectoria. El gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Instituto para el Desarrollo y Atención de las Juventudes del Estado de Guanajuato

CONVOCA

A personas jóvenes guanajuatenses de 18 a 30 años, que cuenten con una trayectoria ejemplar para participar para obtener el *Premio Estatal Juventud con Grandeza 2022* bajo las siguientes bases:

I. DISTINCIONES

El Premio se concederá en las siguientes distinciones:

- 1. Academia e investigación.** - Trayectoria académica ejemplar de acuerdo a la categoría, considerando rubros como la elaboración de investigaciones o estudios científicos, publicación de libros o artículos académicos, así como otros estudios curriculares; labores docentes en los diversos niveles educativos a favor de la comunidad y que trasciendan las responsabilidades cotidianas, como expresión de un compromiso personal para crear un proyecto de vida que redunde en beneficio de la sociedad; acciones que contribuyan a fomentar y generar investigación científica; investigaciones básicas en las ciencias naturales, de la vida, sociales, de la conducta y las humanidades, fortaleciendo los espacios de expresión de su creatividad; generación de conocimientos, difusión y transmisión de los mismos a nivel nacional e internacional, así como su desarrollo y aplicación sustentable.

- 2. Compromiso social.** - Desarrollo de proyectos, programas o actividades, cuyo propósito sea expresión de solidaridad con comunidades y grupos sociales vulnerables del estado, y que al ejecutarse generen opciones de solución a problemáticas específicas, mejorando en su caso, la calidad y nivel de vida de sus habitantes. De igual forma, se reconocerán los proyectos para el desarrollo de capacidades y habilidades en las comunidades; la implementación de los proyectos productivos; la colaboración en situaciones de desastre o emergencias; proyectos para mejorar la salud física y psicológica, la alimentación, la vivienda e infraestructura en las comunidades, así como proyectos para fomentar y fortalecer los valores ciudadanos.
- 3. Expresiones artísticas.** - Manifestaciones culturales de artistas, actores, productores, ejecutantes e intérpretes, que por su trayectoria de calidad contribuyan a enriquecer nuestro acervo cultural, mismas que se pueden dar en las siguientes disciplinas: artes plásticas y visuales, artes escénicas, artes aplicadas, artes literarias, arte interactivo, medios alternativos (radio, televisión, periodismo, internet). En artes populares serán tomadas en cuenta las expresiones de obras artesanales, con técnicas y materiales tradicionales, así como la creación de nuevos diseños que, por su calidad y aportaciones a nuestra vida cotidiana, contribuyan al fortalecimiento de nuestra identidad nacional, al enriquecimiento de nuestro acervo cultural y beneficien a su comunidad.
- 4. Ingenio emprendedor.** - Liderazgo emprendedor en distintas ramas económicas, que debe traducirse en habilidad para crear y desarrollar unidades de producción viables, redituables y sustentables. Implementación de plan de negocios o iniciativas de emprendimiento; fortalecimiento de plantas productivas con impacto en el aspecto económico y social de la comunidad. Desarrollo, difusión y promoción de una cultura emprendedora; inversión en el desarrollo de capital humano de las organizaciones productivas, en las cuales se haya destacado con gestión directiva, habilidades gerenciales, capacitación y adiestramiento de personal dirigidos a la productividad y el crecimiento.
- 5. Innovación y tecnología.**- Acciones que contribuyan a fomentar y generar innovación y creación de procesos, proyectos, programas, mejoras significativas, procedimientos, productos o servicios; generación de espacios de expresión para creatividad e inventiva de tecnología e industria 4.0; gestiones eficientes de recursos de innovación y tecnología; o creación de tecnologías, servicios y soluciones para apertura de mercados completamente nuevos.

- 6. Protección al medio ambiente.** -Actividades relevantes en la concientización, rescate, protección, uso racional y desarrollo de los ecosistemas indispensables para un progreso sustentable (tierra, agua, aire, flora, fauna) incluyendo el control y tratamiento de sus residuos. Asimismo, acciones de recuperación y construcción de infraestructura compatible con las leyes y regulaciones ambientales.
- 7. Mención honorífica por acciones de impacto por la Paz e Inclusión.**- Para una persona joven que haya destacado por haber realizado acciones de gran impacto por la paz y la inclusión en beneficio de la sociedad guanajuatense.

El Premio Estatal Juventud con Grandeza 2022 se otorgará a dos personas por distinción, con excepción de la mención honorífica que será entregada únicamente a una persona.

Las dos personas por distinción serán elegidas por categorías de edad, es decir una persona por cada categoría, conforme a las siguientes edades:

- 1) De 18 a 24 años y;
- 2) De 25 a 30 años.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

1. Acreditar la calidad de Guanajuatense;
2. Contar con una trayectoria sobresaliente conforme a la distinción en la que se participa; y
3. Tener entre 18 y 30 años al momento de la publicación de la presente convocatoria.

Para acreditar que se cuentan con los requisitos de participación los interesados deberán entregar la siguiente;

III. DOCUMENTACIÓN

1. **Llenar la solicitud**-formulario disponible en <http://www.juventudesgto.com/> y cargar la documentación que a continuación se describe:
2. **Formato de firma de solicitud** establecido por JUVENTUDES GTO, firmado por la persona candidata;
3. **Comprobante de domicilio** con una antigüedad no mayor a 2 meses, el cual podrá ser recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por las personas delegadas de las comunidades o por la persona que ostente la presidencia del comité de colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad;
4. En caso de no haber nacido en Guanajuato, **deberá acreditar la calidad de Guanajuatense**;
5. **Carta postulación** emitida por alguna institución pública o privada, el modelo de esta carta se encuentra [disponible aquí](#);
6. **Currículum** con fotografía de la persona candidata, el formato se encuentra [disponible aquí](#);
7. **Video de postulación de máximo dos minutos**, donde narre su trayectoria y logros que lo hacen merecedor al Premio según la distinción a participar;
8. **Evidencias de trayectoria**, como son pruebas documentales de trayectoria destacada en la distinción que se participa (constancias impresas de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, entre otros), testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos de la persona candidata.

Se les hace saber a todas las personas interesadas que es importante capturar sus datos completos, ordenar su documentación de forma legible y enviar documentación en archivos independientes en formato PDF, cada archivo por requisito, el cual deberá tener un peso máximo de 1 mega y cargar en la plataforma en el orden en que se encuentran descritos anteriormente.

Es responsabilidad de los interesados registrarse correctamente y que su expediente se encuentre completo. **"JUVENTUDES GTO"** no será responsable de informar al candidato en los casos de documentación faltante, mal cargada o que no cumpla con lo estipulado.

IV. PROCESO DE LA CONVOCATORIA

Recepción y validación de documentación de las personas candidatas: A partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 11:00 a.m. del día 22 de julio del 2022 dos mil veintidós o hasta alcanzar los quinientos participantes, lo que ocurra primero.

Todos los interesados deberán postularse en línea, no se aceptarán registro de un modo distinto al señalado. En esta etapa se verificará la correcta integración de la documentación y que esté debidamente enfocada a lo solicitado.

Se publicará el listado de ganadores el día 12 doce de agosto de 2022 dos mil veintidós en la página: <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx> y se llevará a cabo un evento que será también transmitido en vivo por Facebook @JuventudEsGto, “**JUVENTUDES GTO**” solicitará la presencia de quienes deberán estar el día de la premiación, la asistencia de las y los ganadores será indispensable para poder recibir el premio.

V. MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD (Criterios de Evaluación)

- a. Las personas solicitantes deberán ser jóvenes guanajuatenses sobresalientes con trayectoria, que puede ser respaldada por reconocimientos, premios y recomendaciones de representantes de instituciones públicas o privadas; y
- b. Las personas ganadoras serán seleccionadas por el Comité del Premio Estatal Juventud con Grandeza 2022. Los criterios que utilizará este Comité serán trayectoria sobresaliente y compromiso social.

Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos y, en caso de empate, la presidencia tendrá voto dirimente.

VI. RESTRICCIONES

Para la modalidad de Premio Estatal Juventud con Grandeza 2022, no podrán participar las personas que anteriormente hayan obtenido el Premio Estatal de la Juventud en cualquiera de sus distinciones ni personas servidoras públicas de cualquier orden de gobierno;

VII. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El premio a que se refiere este Programa es:

Apoyo en especie con un monto estimado de hasta \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 m.n.) para cada una de las personas ganadoras.

VIII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Derechos de las personas beneficiarias Artículo 34 de las Reglas de Operación del Programa de Participación y Liderazgo de las Juventudes para el ejercicio fiscal de 2022. Obligaciones de las personas beneficiarias Artículo 35 de las Reglas de Operación del Programa de Participación y Liderazgo de las Juventudes para el ejercicio fiscal de 2022.

IX. CONTACTO

Para cualquier información sobre el trámite, podrán comunicarse a JUVENTUDES GTO a los teléfonos (477) 148 12 50 y (477) 148 12 00 en la ext. 5460 y 5451. También podrán hacerlo consultando la convocatoria en nuestra página de internet <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx> o bien a los correos electrónicos crodriguezp@juventudesgto.gob.mx y dvillagomez@juventudesgto.gob.mx.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

TODOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS